



## COMMISSION EUROPÉENNE

Direction F. Développement rural II  
F.5. Espagne, Portugal

Bruxelles, le  
Red de autoridades ambientales  
XXXVIII Jornada temática,  
Barcelona, 16 de mayo de 2017

### NOTA EXPLICATIVA

#### **INFRAESTRUCTURAS VERDES: EL CASO DEL FEADER, FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL**

Según lo indicado en el Acuerdo de Asociación, los PDR españoles suman unos 8,300 millones de euros de contribución del FEADER (8.297.388.221 €, sin contar con trasvases adicionales de la PAC). De ellos,

1.464.977.194 € participan al OT 5      promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

789.191.040 € participan al OT 6      conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Son datos que permiten comparar los Fondos estructurales entre ellos pero la política de desarrollo rural tiene sus prioridades propias.

#### **1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión**

El reglamento (UE) n°1305/2013 las define en su artículo 5: *los objetivos de desarrollo rural, que contribuyen a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se enmarcarán en las seis prioridades siguientes de desarrollo rural de la Unión, que reflejan los objetivos temáticos correspondientes del MEC. Son seis en total pero de ellas, nos interesan:*

N° 4) *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:*

- a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;*
- c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.*

N°5) *Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:*

- d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;*
- e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.*

## 2. Concepción de los Programas de Desarrollo Rural

Los PDR pretenden responder a necesidades identificadas desde un análisis DAFO y tienen un enfoque estratégico. Pueden combinar 20 medidas que se subdividen en un total de 62 sub-medidas detalladas en el mismo PDR. Es posible identificar una tipología de medidas:

- Formaciones y asesorías,
- Ayudas compensatorias de los compromisos a favor de prácticas agrícolas y forestales beneficiosas al entorno ambiental (que suman más de dos mil millones de euros)
- Inversiones materiales e inmateriales.

## 3. ¿Qué vínculo entre los PDR y el concepto de *infraestructura verde*?

Depende del ámbito de la definición que se le da.

En la Comunicación Infraestructura verde: *mejora del capital natural de Europa*, se presenta la siguiente alegación:

*"En reconocimiento a este vínculo, la Política Agrícola Común (PAC) y el desarrollo rural proporcionan instrumentos y medidas para fomentar la infraestructura verde y potenciar las áreas con un elevado valor natural en los espacios rurales. Sirvan como ejemplo el apoyo directo a los agricultores a gran escala en el marco del primer pilar de la PAC, que previene el abandono y la fragmentación de las tierras, y las medidas a una escala menor respaldadas mediante programas de desarrollo rural en el marco del segundo pilar, que incluyen inversiones no productivas, medidas agroambientales (p. ej., medidas de conservación de paisajes agrícolas, mantenimiento y mejora de setos, franjas de protección, terrazas, muros en seco, medidas que combinan la silvicultura y el pastoreo, etc.), pagos para fomentar la coherencia de Natura 2000, cooperación en el mantenimiento de lindes de gran valor, así como conservación y restauración del patrimonio rural."*

Efectivamente, no podemos obviar que los PDR dedican 1.423 millones de euros de FEADER a un conjunto de medidas que fomentan buenas prácticas agrícolas respetuosas con el medioambiente.

- M10 Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos
- M11 Ayuda para la adopción y el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica
- M12 Pagos compensatorios por zonas agrícolas o forestales de la red Natura 2000
- M15 Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos

Sin embargo, no se trata infraestructuras; consisten en pagos compensatorios por hectáreas a los agricultores que se comprometen por contrato de una duración cinco años al menos.

Recordemos que la dicha Comunicación proporciona una definición:

*Infraestructura verde: una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos. Incorpora espacios verdes (o azules en el caso de los ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos de espacios terrestres (incluidas las zonas costeras) y marinos. En los espacios terrestres, la infraestructura verde está presente en los entornos rurales y urbanos.*

Desde esa óptica, podemos declarar que el componente forestal de la política de desarrollo rural de la Unión europea corresponde plenamente a estos criterios. Efectivamente, el bosque europeo debe ser - y es- multifuncional y se le dirige las ayudas

del FEADER, enmarcadas en planes de gestión, persiguiendo los mismos objetivos que las infraestructuras verdes:

- Fomento de la mejora de calidad de vida,
- Beneficios medio-ambientales y sobre todo, mejora de la biodiversidad
- Prevención, mitigación del cambio climático y adaptación a este.

Al fin al cabo, si nos ceñimos a la definición que encontramos en la Comunicación *Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa*, consideraremos las siguientes sub-medidas según sus contribuciones a las prioridades 4A), 5D) y 5E), expuestas más arriba y que tienen en común de ser ayudas a la inversión no productiva, dirigidas a colectividades privadas o públicas:

- M04.4 Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos
- M07.1 Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural
- M07.2 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético
- M07.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica
- M08.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales
- M08.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- M08.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- M08.5 Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales
- M16.5 Ayuda para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Se ha de tomar en cuenta que las medidas de los PDR son concebidas e implementadas como módulos autónomos. Es decir que la planificación territorial de redes, con la cartografía de las iniciativas, acotando así un poco más la acepción de la *infraestructura verde*, no es un condicionante de los proyectos apoyados por los PDR.

Sin embargo, en su punto 11, el artículo 65 del reglamento (EU) n°1303/2013 indica:

*Una operación podrá recibir ayuda de uno o varios Fondos EIE o de uno o varios programas y de otros instrumentos de la Unión, a condición de que la partida de gasto incluida en una solicitud de pago para el reembolso por uno de los Fondos EIE no esté subvencionada por otro Fondo o instrumento de la Unión, ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto*

Así pues, cualquier proyecto enmarcado en una de las sub-medidas indicadas más arriba puede formar una infraestructura verde o al menos, ser un eslabón decisivo en la realización de una operación fomentada por los PO. Sólo falta la toma de conciencia de parte de las entidades interesadas y que se animen en utilizar una aquellas herramientas.

#### 4. Posibilidades de financiación (en gasto público total)

| Prioridades       | P4                     | P5                   |
|-------------------|------------------------|----------------------|
| M04               | 210.351.877 €          | 43.230.978 €         |
| M07               | 122.759.271 €          |                      |
| M08               | 1.126.638.862 €        | 679.746.060 €        |
| M16               | 25.468.553 €           | 3.472.251 €          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.482.218.563 €</b> | <b>726.449.289 €</b> |
| <b>Gran TOTAL</b> | <b>2.208.667.852 €</b> |                      |

#### 5. Conclusión

Concluiremos recordando que la Red de autoridades ambientales es – y debe ser – un foro de coordinación entre los fondos europeos.

Consta que fuera de las consejerías de agricultura, tanto las autoridades ambientales que las autoridades de gestión de los Programas Operativos desconocen el potencial de los PDR. Si la presente ponencia ha suscitado curiosidad, habremos logrado un gran resultado. Pues, existen posibilidades de apoyo a las infraestructuras verdes de parte de los PDR.

Jean-Louis EVERAERTS